



Nit: 890000464-3

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

NORMA QUE LO SUSTENTA

El Consejo Municipal de Desarrollo Económico se creo bajo el acuerdo No. 105 de noviembre 28 de 2017 proferida por el Consejo Municipal de Armenia.’

De igual forma, dicho acuerdo se sustento bajo la normatividad: Artículo 29 Literal “A”, numeral 1 de la ley 1551 de 2012; Parágrafo Primero y Segundo del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y articulo tercero numeral “2” de la ley 1753 de 2015.

ESTADO

Activo

PROPÓSITO

El Consejo Municipal de Desarrollo Económico se generó con el propósito de “Creación e implementación del Consejo de Desarrollo Económico en el Municipio de Armenia, como órgano asesor, de participación y enlace entre la administración Municipal, lo gremios y la academia.

CONFORMACIÓN:

1. Alcalde de Armenia o persona delgada, quien presidirá
2. El Secretario de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Armenia
3. El Director del SENA Regional Quindío
4. El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío
5. El presidente del Comité Intergremial del Quindío
6. El Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO Regional Quindío
7. Un Representante del Sector Financiero local del Municipio de Armenia
8. El Representante Legal de Quindío Solidario.
9. Un Representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del Municipio de Armenia.
10. El Representante Legal de la Asociación Hotelera y Turista de Colombia-COTELCO-Quindío
11. Un Representante del sector Agroindustrial
12. Un Representante Legal de la Federación Nacional de Cafetero- Comité Departamental de Cafeteros del Quindío.
13. El Rector de la Universidad del Quindío.
14. El Director de COMFENALCO Quindío.



Nit: 890000464-3

15. El Representante Legal de la Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Armenia- ACOPI
16. El Representante Legal de CAMACOL Seccional Quindío
17. El representante Legal de la Sociedad de Economistas del Quindío.

DEPENDENCIA QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Secretaria de Desarrollo Económico.

PERIODOS DE REUNIÓN

Sesiones ordinarias, por lo menos una vez cada cuatro (4) meses y de manera extra ordinaria a iniciativa de cualquiera de los miembros, mediante solicitud por escrito, dirigida a la Secretaria Técnica del Consejo.

CONTACTO

María Camila Martínez Muriel
Secretaria de Desarrollo Económico
7417100 ext. 313
desarrolloeconomico@armenia.gov.co